de fuera dela cuenta que yo doy al dicho señor rey por que no pagaste
los dichos pagos por mis cartas y por mis ordenamientos y de otra parte
que los los que fueste pagar por valiendo vendido del oficio que no aya visto todo
verdaderamente que algunos granados fueron vendidos o algunos otros vasos no
fueron por mis cartas y por mis ordenamientos mandado y se hallaron en esta alguna
villa y tierra y otros pagos dela cuenta que yo doy al dicho señor rey
y esto en sus libros y asi como sobre esto todo que no es de mi cuenta que yo
no tengo sello que fuese y vos que amendiendes que nos cumple poder negar al
rey que estos dineros pagos y vos los mande desponer delos mis que ala dicho dela
esta que vos dio y dixo vos lo todo declarar por que amendades la verdad de todo
ello por lo que se manifiesta mente delos dichos dos mil y quinientos contos
y siete mil que el dicho alvar alfonso y mi hijo a vos al dicho logo fesso asi
dicho fuyo que gelos dineros y dineros ayagan colos costos que sobre ello
ha fecho y por ende los digo y pregunto de parte del dicho señor rey que
luego vendes al dicho ordenamiento el dicho alvar a hijo al dicho logo
fesso asi dicho fuyo lo cuyladas y preguntadas segun que asi se contiene
colos costos que sobre ello se fizieron y que lo aya fecho luego no especifica
do todo que poder complido al dicho logo fesso por el poder que asi fue dado
por el dicho señor rey a el dicho mentiraynero a que vos pueda pedir
por el dicho señor rey a el dicho mentiraynero a que vos pueda pedir
y pedir vos bienes de que que vos vasmos de que delos hallare y
los vendan hasta esta dicha cuenta segun que mis y asi del dicho señor rey
y lo cumplir delos dichos mis colos costos que sobre ello se preguntaron y pague
que a vos culpa que yo le fago cargo al dicho ordenamiento que vos delos
mis del dicho fuyo lo fago cargo asi el dicho señor rey y asi los que
contradiga y que lo hallare por los que hubiere dela dicha cuenta que yo
doy y por que esto vendes cargos doy al dicho logo fesso esta mi carta
sellada con mi sello y otra mi fecha dos dias del mes de octubre año
del nacimiento del nuestro salvador jesucristo de mil quatrocientos y sesenta y nueve años